



Santiago de Cali, 14 de Noviembre de 2025.

Doctora
DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

Respetada Doctora:

Comedidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de prestación de servicios Profesionales en la Subdirección de Contratación, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

1. Realizar los estudios de análisis del sector que sean solicitados para la ejecución del presupuesto o de proyectos de inversión del Departamento Administrativo de Jurídica.
2. Revisar y conceptuar sobre los estudios de análisis del sector que sean presentados por las diferentes dependencias del Departamento del Valle del Cauca ante el Departamento Administrativo de jurídica para control de legalidad.
3. Participar como estructurador financiero dentro de los procesos de selección pública que adelante el Departamento Administrativo de jurídica.
4. Participar como evaluador financiero de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección pública que adelante el Departamento Administrativo de jurídica
5. Análisis y control estadístico de actividades de las diferentes áreas del Departamento Administrativo de jurídica.
6. Analizar y evaluar los perfiles y las cargas de trabajo del personal adscrito al Departamento Administrativo de jurídica.
7. Comparar la planta actual de personal versus la planta de personal requerida para optimizar las funciones del Departamento Administrativo de jurídica.
8. Elaborar los flujogramas que se requieran para optimizar las actividades del Departamento Administrativo de jurídica.
9. Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos.
10. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales serán incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección



de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 11. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) /Sistema de gestión de calidad. 12. Apoyar en el manejo de las plataformas electrónicas 13. Publicar en la plataforma electrónica SECOP I y SECOP II de Colombia compra eficiente. 14. Administrar el usuario del SECOP I y SECOP II de la dependencia. 15. Realizar las solicitudes de cotizaciones y creación de proceso en la Tienda virtual del estado Colombiano T.V.E.C 16. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.

2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD.

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que los contratos de Servicios Profesionales pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subsecretario de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo anterior se requiere contratar personal de Servicios Profesionales para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector de Contratación

Proyectó: Andrea Luna Madrigal – Profesional Universitaria
Revisó: Claudia Mercedes Cardozo C – Líder de Programa
2

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DESIGNACION COMITÉ ESTRUCTURADOR	Código: FO-M9-P2-55
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 2

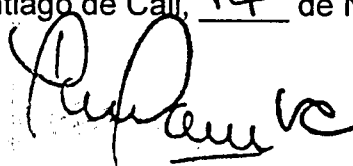
DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.

El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Jurídica, adelantará Proceso de Selección de Contratación de prestación de servicios Profesionales el cual tendrá por objeto: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA." por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador del proceso, en cumplimiento del numeral 6.9 del Manual de Contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, quedã integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de estructurar y adelantar el proceso contractual:

ESTRUCTURADOR	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O PROFESIÓN	FUNCIONES
Jurídico	ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ	Subdirector de Contratacion	Descritas en el Numeral 6.9.1. del Manual de Contratación
Técnico	CLAUDIA MERCEDES CARDOZO CURREA	Lider de Programa	Descritas en el Numeral 6.9.3. del Manual de Contratación
Financiero	JUAN CARLOS MEDINA QUINTERO	Profesional Universitario	Descritas en el Numeral 6.9.2. del Manual de Contratación

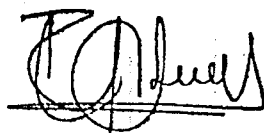
Se firma en Santiago de Cali, 14 de Noviembre de 2025.



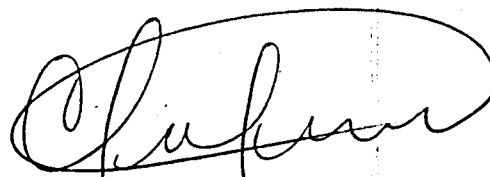
DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica
Departamento del Valle del Cauca.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DESIGNACION COMITÉ ESTRUCTURADOR	Código: FO-M9-P2-55
Versión: 01		
Fecha de aprobación: 13/12/2022		
Página 2 de 2		

Enterados

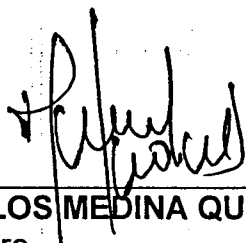


**ELKIN ALEJANDRO CARMONA
RUIZ**
Rol jurídico



**CLAUDIA MERCEDES CARDOZO
CURREA**

Rol Técnico



JUAN CARLOS MEDINA QUINTERO
Rol Financiero

Proyectó: Andrea Luna Madrigal – Profesional Universitaria
Revisó: Claudia Mercedes Cardozo C – Líder de Programa
2